



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, 14 de enero de 2013.

**Presidente del CO.DI.CEN.
Resolución N° 10
Exp.: 1-198/2013**

VISTO: El Decreto N° 9/013 de 9 de enero de 2013, por el cual se fija el aumento en las Retribuciones Personales a regir a partir del 1° de enero de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 61 de la Ley de Educación N° 18.437 establece que la retribución del Presidente y de los Consejeros del CODICEN se regirá por lo establecido por el artículo 34 de la Ley N°16.736.

II) Que el mencionado artículo 34 fija las retribuciones básicas del Presidente y de Consejero del CODICEN de la ANEP estableciendo los montos, a valores de 1° de enero de 1995, no haciendo mención a la forma de actualización de los mismos.

III) Que la retribución de los cargos indicados precedentemente de acuerdo al Art. 16 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, deben actualizarse en la misma oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de la Administración Central.

IV) Que a partir del año 1995 la retribución de los cargos de los escalafones Q y R se han actualizado en la misma oportunidad y porcentaje que se determinaron, por parte del Poder Ejecutivo, aumentos para la Administración Central.

V) Que procede actualizar la Tabla de Retribuciones de los escalafones P – Q y R en función del aumento del 7,48 % dispuesto a partir del 1° de enero de 2013 para la Administración Central.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P., de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del artículo 67 de la Ley de Educación 18.437,

Resuelve:

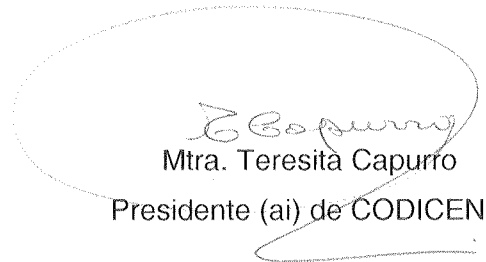
Apruébanse las Tablas de Retribuciones a regir a partir del 1° de enero de 2013 en los Escalafones P –Q y R del Consejo Directivo Central, del Consejo de Educación Inicial y

Primaria, del Consejo de Educación Secundaria, del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central por Secretaría General.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera y Área Contable Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, a la Divisiones Planeamiento Administrativo del CEIP y CFE y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.

Cumplido, pase a la Secretaría General.



Mtra. Teresita Capurro
Presidente (ai) de CODICEN

ANEXO
 ESCALAFONES P, Q Y R (No incluye Secretarios)
 VIGENCIA 01/01/2013

Esc.	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPENSA CIÓN PERMANEN TE %	COMPENSA CIÓN TAREAS EXTRAORDI %	CPO	GASTO DE REPRESENTACIÓN		%	RECUPERAC IÓN	RECUP. SALARIAL		048/017 AUM. 01/05/03	TOTALES
							062/311	062/511			01/01/2007	048/026		
P	Presidente del CODICEN	Sueldo Presidente de CODICEN Establecido por ley 18.437	46.217,49	20.797,87	45		10.722,45	11.715,90	32	3.420,47	3.826,94	965,01	97.666,13	
P	Consejero del CODICEN	Sueldo Consejero CODICEN Ley 18.437	40.189,10	18.085,10	45		5.827,43	6.367,33	20	2.820,47	3.157,68	839,15	77.286,26	
Q	Secretario Gral. Consejos de Educación y Formación en Educación	85% del Consejero de Consejos de Educación	30.744,68		58					1.352,76	2.542,76	641,96	57.108,43	
Q	Secretaria Administrativa de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	36.170,20		68					1.591,49	2.991,48	755,23	67.186,34	
R	Director General de Consejos de Educación y de Formación en Educación	85% del Presidente de CODICEN	39.284,83	17.678,17	45		10.131,38		17	2.720,23	3.045,09	820,27	73.679,97	
R	Consejero de Consejos de Educación y de Formación en Educación	90% del Consejero de CODICEN	36.170,19	16.276,59	45		9.328,97		17	2.503,81	2.803,64	755,23	67.838,43	
R	Secretario de Relaciones Públicas	80% del Consejero de CODICEN	32.151,28		68					1.414,65	2.659,09	671,31	59.721,15	
R	Gerentes de Anep, Secretarios Academicos Auditor Interno Central -ANEP-	85% del Consejero de CODICEN	34.160,73		74					1.503,08	2.925,00	713,27	65.693,30	
R	Secretario de Compilación de Normas	60% del Consejero de CODICEN	24.113,47		30	13.090,72		40		1.060,99	1.818,35	503,49	48.139,35	
R	Pro Seseretario Consejo de Educación y de Formación en Educación	60% del Consejero de Consejos de Educación	21.702,10		30	11.781,64		40		954,90	1.636,51	453,14	43.325,39	
Q	Secretario Gral. De CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	36.170,20		69					1.591,49	3.009,07	755,23	67.581,55	
R	Directores Sectoriales y Asesor Letrado (CODICEN Auditor Interno Gral -ANEP y Secretario Técnico Docente de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	36.170,20		68					1.591,49	2.991,48	755,23	67.186,35	
R	Directores de Area	60% Sdo. Base Gerente de Anep + 65% T.E. + 40% P.O.	20.496,44		65	14.122,86		40		901,84	2.323,38	427,96	52.181,38	
R	DTOR. PROG. UTU Y SEC. DOCENTE DE DESCONCENTRADO	80% Consejero Desconcentrado	28.936,14		68					1.273,19	2.393,18	604,19	53.749,03	